



DECRETO No. 312
(14 SEP 2023)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
PUTUMAYO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 2200 de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia, es función del Gobernador dirigir y coordinar la acción Administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del Desarrollo Integral de su Territorio, de conformidad con la Constitución y las Leyes.

Que el artículo 305 de la Constitución Política, dispone que son atribuciones de los Gobernadores, entre otras, presentar oportunamente a la Asamblea Departamental el proyecto de ordenanza sobre presupuesto anual de rentas y gastos y por ende sus modificaciones.

Que el artículo 300. Numeral 9, de la Constitución Política de Colombia, señala que le corresponde a las asambleas departamentales, por medio de ordenanzas "Autorizar al gobernador del departamento para celebrar contratos, negociar empréstitos enajenar bienes y ejercer, pro tempore, precisas funciones de las que corresponden a las asambleas departamentales."

Que el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política, atribuye al Gobernador la facultad de convocar a la Asamblea Departamental a sesiones extraordinarias para tratar los temas y materias para lo cual fue convocada.

Que de conformidad con el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022, la Asamblea podrá sesionar de forma extraordinaria.

Que en el momento, la Asamblea se encuentra en receso de sus sesiones ordinarias.

Que por razones del servicio y con el fin de garantizar la buena marcha de la Administración Departamental, se hace necesario convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental, por el término de siete (7) días desde el 15 de septiembre hasta el 21 de septiembre del 2023.

Que en mérito de lo expuesto,



DECRETO No. **312**
(14 SEP 2023)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
PUTUMAYO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a la Honorable Asamblea Departamental, a sesiones extraordinarias por siete (7) días, desde el 15 de septiembre hasta el 21 de septiembre del 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Durante el periodo para el cual se convoca, la Asamblea Departamental se ocupará de estudiar y debatir los siguientes proyectos de ordenanza:

1. Por medio del cual se realizan unas adiciones, unos créditos y contracreditos en el presupuesto General de Rentas y recursos de Capital y de Gastos o de Apropriaciones del Departamento de Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023.

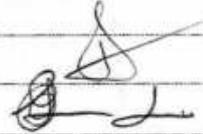
ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, Putumayo a los,

14 SEP 2023


BUANERGES FLORENCIO ROSERO PEÑA
Gobernador del Departamento del Putumayo

Elaboró	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario	
Revisó	Eduardo Santander Sánchez Hoyos	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica	

